



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/6D/CIH

Referencia:	2022/6D/CIH
Procedimiento:	Comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las diecisiete y cuarenta y una del día 22 de marzo de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Felipe García Provencio	Vocal
Antonio José Caja García	Vocal
Antonio García Hernández	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
María Monserrat Tiscar Navarrete	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal

Francisco Mula Díaz	Secretario
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor
Juan Cerón Martínez	
David Re Soriano	
Rosa Sánchez Bishop	
Juana Navarro Guillermo	
Josefa López Cánovas	
Diego José Águila Pérez	

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Pedro López Robles	Vocal
--------------------	-------



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/6D/CIH

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/6D/CIH.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2022, Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 03 DE MARZO DE 2022.

No habiendo accedido los Grupos a dichas actas, se pospone su aprobación para una próxima sesión.

2. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/6D/CIH.

DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021, INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, Y PERIODO MEDIO DE PAGO – EXPTE. 2022/2446H.

Comenta Don Felipe García que se cuenta con el Interventor para dar cuenta y solventar dudas sobre la documentación que se trae hoy aquí para dar cuenta. Dice el Sr. Concejal que se trata de informe de Intervención 54/2022 al que todos los Grupos tienen acceso. Indica que en el informe se manifiestan el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, confronta los derechos y obligaciones reconocidas, con un saldo positivo de cuatro como tres millones de euros. Sigue dando información detallada sobre dicho informe.

También dice que existe un incumplimiento de la regla de gasto. Respecto al periodo medio de pago, indica que se está por debajo de los límites establecidos por la normativa. También se cumplen los objetivos de deuda pública.

En relación a la liquidación, que dice es un adelanto de la cuenta general, que espera se pueda traer a Comisiones este próximo mes o el siguiente. Continúa dando datos sobre el informe n.º 52/2022. Como conclusiones, indica que existe un remanente de tesorería de algo más de doce millones de euros.

Don Juan Romero pregunta sobre el dato del resultado presupuestario del ejercicio, que se reflejan de forma distinta en dos lugares del documento. Contesta el Sr. Interventor que se ha producido un error al transcribir los datos.

Sigue preguntando el Sr. Romero por las liquidaciones que no termina de entender. Continúa realizando una serie de preguntas en cuestiones como es la liquidación del IBI y otras cifras contables.

El resto de grupos no plantea ninguna duda.

3. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/2517C.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1-2022 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2022 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/6D/CIH**

renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.

Visto el informe de Intervención n.º 53/2022, de fecha 17 de marzo de 2022,

Conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno es el órgano competente para la aprobación del crédito extraordinario.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario N.º. 1/2022, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIÓN

PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9200.22502	TRIBUTOS ENTIDADES LOCALES	130.000,00 €
931.22706	SERVICIOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	36.000,00 €
135.62410	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	30.000,00 €
165.61905	REFORMAS EFICIENCIA ENERGÉTICA (CALDERAS)	14.641,00 €
165.61912	REPOSICIÓN ALUMBRADO POR VANDALISMO	90.000,00 €
1721.62410	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PROGRAMA MOVE	120.000,00 €
326.62915	COMEDOR Y OTRAS INVERSIONES EN EDUCACIÓN	35.000,00 €
338.62410	ADQUISICIÓN PLATAFORMAS CARROZAS	18.150,00 €
3421.62909	ADQUISICIÓN GRADAS PORTÁTILES	18.000,00 €
4310.63210	OBRAS ADECUACIÓN PLAZA ABASTOS	40.000,00 €
432.62210	PROYECTO LEADER CENTRO AGROTURÍSTICO ESCUELA DE EL BERRO	9.000,00 €
454.61902	PLAN CAMINOS	80.000,00 €
491.62620	SERVIDOR CPD	55.000,00 €
	TOTAL	675.791,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	675.791,00 €
	TOTAL	675.791,00 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número. 1/2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/6D/CIH

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Toma la palabra Don Felipe García que indica que tanto en la propuesta como en el informe vienen las propuestas en las que se quiere invertir y porqué. Dice que estas partidas van con cargo al remanente y casi todas son de inversión, salvo un 10% que son de gasto.

Don Juan Romero pregunta por la partida de tributos locales. Contesta Don Felipe García que esta partida de ciento treinta mil euros corresponde con los gastos que se prevén en relación a la adquisición de las oficinas de polaris en Torre Pacheco y el pago de IBI.

Sigue preguntando por el proyecto de Presupuestos Participativos. Contesta Don Felipe García que está pendiente de remisión de la cuenta general de 2018, que ya se remitieron en papel y no les vale así. Dice que se ha contratado a una empresa para realizarla. Sobre los presupuestos participativos, dice Don Felipe García que se trata del servicio de consultoría de la universidad. Sigue haciendo otras preguntas como son la sustitución de las calderas de gasoil de los colegios, el programa MOVE, o partida para el comedor escolar del Colegio Príncipe de España.

Doña Silvia Núñez pregunta por la partida de adquisición de equipos informáticos. Contesta Don Felipe García que esta partida va destinada a las necesidades que vayan surgiendo en dicho departamento. También pregunta por el convenio sobre gestión tributaria de la CARM. Contesta Don Felipe García que este convenio cubre la recaudación en ejecutiva de este ayuntamiento.

Sobre la reposición de alumbrado por vandalismo. Contesta Don Antonio J. Caja que esa partida va destinada a anillo exterior de Condado de Alhama. Sigue preguntando por partidas como es la inversión de equipamiento informático.

Doña Isabel Cava pregunta por la adquisición de las plataformas de carrozas. Dice Don Felipe García que esto se debe a petición de necesidad de policía y así lo ha asumido el departamento de Festejos. Dice Caja que son dos carrozas. Sigue preguntando por el informe de intervención y dice que hay un error sobre la fecha. Contesta el Sr. Interventor que se procederá a su rectificación.

Don José Pedro Otón pregunta por los datos de estabilidad presupuestaria que se reflejan en el informe de Intervención.

Respecto a esa incorporación de crédito, pregunta si se corresponde con los seis millones del año pasado, a lo que el Sr. Interventor contesta que sí. De ese importe, dice el Sr. Otón que solo se ejecutó un millón y medio. Contesta Don Felipe García que es así y que hay partidas que no se van a ejecutar.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/6D/CIH

PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS		X (1)	
VOX		X (1)	
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/2521R.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2022 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la suspensión de las reglas fiscales, urge utilizar en este ejercicio 2022 los ahorros del Ayuntamiento para inyectar estímulos en la economía, así como para lograr una mejora y renovación de las infraestructuras y una mayor eficiencia en el gasto público.

Visto el informe de Intervención n.º 53/2022, de fecha 17 de marzo de 2022,

Conforme al artículo 177 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, el Pleno es el órgano competente para la aprobación de los suplementos de crédito,

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N.º 1/2022, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.22501	TRIBUTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA	158.000,00 €
9200.22706	ESTUDIOS TÉCNICOS	38.000,00 €
1510.21200	CUOTA MTO. EDIFICIOS Y OTR. INSTALACIONES	25.000,00 €
1510.60909	REMODELACIÓN PARQUE LA CUBANA Y NUEVO BALNEARIO	1.358.482,66 €
1510.61910	RENOVACIÓN C/CERVANTES Y BARRIO LOS DOLORES	510.000,00 €
165.61906	POS 2020 SUSTITUCIÓN LUMINARIAS	9.021,22 €
326.62211	ACONDICIONAMIENTO E.INF. LOS SECANOS-SERVICIOS SOCIALES	18.000,00 €
3421.63211	REMODELACIÓN SALA TATAMI PABELLÓN ADOLFO SUÁREZ	18.000,00 €
491.62610	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	23.000,00 €
	TOTAL	2.157.503,88 €



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/6D/CIH

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.157.503,88 €
TOTAL		2.157.503,88 €

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número. 1/2022 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación reglamentaria.

Este expediente es debatido de forma conjunta junto al anterior punto de este orden del día.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (6)		
PP		X (2)	
CIUDADANOS		X (1)	
VOX		X (1)	
IU-VERDES		X (1)	

Por lo que La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra Don David Re para dar información en relación a la cuestión del voto de abstención planteado por Doña Silvia Núñez en la anterior comisión. Dice el Sr. Secretario que esta decisión se tomó en su día para evitar que todos los grupos pudiesen abstenerse y



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/6D/CIH**

no conseguir un dictamen, como así ocurrió en varias ocasiones en el pasado. Por eso dice que esta cuestión se reflejó en el Reglamento de este ayuntamiento.

Dice el Sr. Re que esto no significa que no se pueda votar abstención en Comisiones Informativas, pero siempre que se haga con una coherencia.

Doña Silvia Núñez dice que esta misma situación de abstención de todos los grupos se podría plantear en el Pleno. Contesta Don David Re que fue él quien estableció esta regla aunque siempre se pueden dar este tipo de situaciones. También dice que no tiene sentido votar abstención cuando siempre se puede cambiar este voto en el Pleno.

Don Juan Romero dice que él no tiene tiempo de consultar la documentación para cuando hay que votar en Comisión.

Otra cuestión que se plantea es el voto que se realiza, tanto en Pleno como en Comisiones, por grupo y no individualmente. Dice el Sr. Secretario que la opción correcta sería votar individualmente uno a uno. Se vuelve a generar un debate sobre el asunto en el que el Sr. Secretario pide que haya un consenso por todos los grupos.

También dice el Sr. Secretario que, en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre el reglamento, él va a proponer una serie de modificaciones para actualizarlo a la normativa y al nuevo expediente y tramitación electrónica. Además, ningún grupo ha presentado nada hasta la fecha, como así se comprometieron.

Se sigue hablando sobre el principio de unidad de acto, que implica que una sesión de Pleno preferentemente tiene que finalizar antes de la finalización del día de la convocatoria. Considera Sr. Otón que esta cuestión es muy poco viable porque plantea cuestiones difíciles de resolver.

Dice Don Antonio García que todas estas cuestiones se están suscitando por las peticiones del Grupo Municipal Vox. Pide que se establezca concreción sobre todas estas cuestiones.

Don Juan Cerón dice que lo que se está planteando hoy aquí está fuera del orden del día y pide que siga con el orden del día de esta Comisión y que se establezcan estos cambios de forma paulatina.

Don Juan Romero dice que él se va a seguir planteando la misma cuestión y votando sin hacer uso del voto de abstención.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Secretario que aclare la cuestión planteada por varios Grupos en Pleno sobre la intervención de la Alcaldesa abriendo y cerrando los puntos. Contesta Don David Re que la alcaldesa tiene que abrir y cerrar los puntos y puede intervenir siempre que se haga de forma coherente, sin abusar de este derecho.

También pide Don David Re que se acceda a la plataforma y que se descarguen las notificaciones electrónicas por parte de los miembros del Pleno. Dice Juan que él tiene muchos problemas técnicos para descargárselas. Contesta el Sr. Secretario que se lo que tiene que hacer es actualizar su navegador y la aplicación de firma electrónica.

Se sigue hablando sobre la moción presentada en el día de ayer por Don Juan Romero, que dice que no se puede incluir pues el orden del día está cerrado.

Como conclusión, se acuerda por todos los Grupos que se aplique el reglamento existente.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo diecinueve y treinta y cinco del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/6D/CIH**

Visto bueno